

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10781** *Anuncio de subasta extrajudicial de vivienda habitual en la Notaría de Don Luis Alberto Terrón Manrique, en Benicarló (Castellón).*

Yo, Luis Alberto Terrón Manrique, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia, con residencia en Benicarló (Castellón), hago saber:

I.- Que ante mí, se tramita la venta extrajudicial, por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Paratus AMC España, S.A., Sociedad Unipersonal, contra DON Diego Fernando Sánchez, sobre la siguiente finca hipotecada, que es el domicilio habitual del deudor:

Departamento número diecinueve.-Lo constituye la vivienda en la primera planta alta del bloque A, denominado piso primera derecha, señalada como puerta número tres, que tiene su acceso por el portal y escalera común tres, situado en la confluencia de la Avenida del Marques de Benicarló, con la calle de Cervantes de la ciudad de Benicarló. Mide cincuenta y cuatro metros cuadrados y consta de estar-cocina-comedor, terraza, balcón, aseo, tres dormitorios, ropero y tendedero. Linderos: frente, con vuelo de la porción de solar del total conjunto inmobiliario situado junto a la calle de Cervantes; derecha entrando, con departamento número doce (vivienda de esta misma planta que tiene su acceso por el portal y escalera número dos); izquierda, con departamento número veinte (vivienda de esta misma planta, que tiene su acceso por el portal y escalera número tres), y escalera; y fondo, con porción de solar del total conjunto inmobiliario, situado entre los bloques A y C y además el referido departamento número veinte.

Cuotas.- Al departamento descrito le corresponden las siguientes cuotas en relación con el valor total del inmueble y elementos comunes:

a).- Cuotas exteriores o en el conjunto inmobiliario: Le corresponde una cuota de 0,893 enteros por ciento.

b).- Cuotas interiores o en el Bloque A: Le corresponde una cuota de 4,16 enteros por ciento.

c).- Cuotas interiores o en su portal o escalera: Le corresponde una cuota de 12,50 enteros por ciento.-

Referencia catastral.-2275447BE8727N0019YK.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la propiedad de Benicarló (Castellón), al tomo 523, libro 149, folio 138, finca registral 16.667.

Título.-Le pertenece la descrita finca a don Diego Fernando Sánchez, por compra a don Isidoro, doña Patrocinio, doña Isabel, don José Luis, doña María Antonia, doña Mercedes y don Modesto Gijón García, en escritura autorizada en Castellón, por el Notario don José Vicente Malo Concepción, el día 11 de septiembre de 2007.

Cargas y gravámenes.

La finca descrita se halla gravada con una hipoteca a favor de GMAC Residential Funding Corporation EFC, S.A., (hoy Paratus AMC España, S.A.,

Sociedad Unipersonal), para responder de 135.500 euros de principal; intereses ordinarios hasta una cantidad máxima de 16.260 euros; intereses de demora del 18% hasta una cantidad máxima de 24.390 euros; 20.325 euros para costas y gastos.

El importe total de que responde la finca hipotecada asciende a la cantidad total de 196.475 euros.

Dicha finca fue valorada a efectos de subasta en 136.127,60 euros.

Por lo demás, dicha finca se halla libre de cargas y gravámenes.

Arrendamientos.

La finca no se encontraba arrendada al tiempo de formalización de la hipoteca.

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de la finca descrita, conforme a lo establecido en el artículo 12, del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, y dado el carácter de vivienda habitual de la parte deudora que posee la finca descrita, se pone en público conocimiento las condiciones de la misma:

1.- Se celebrará una única subasta, que tendrá lugar en mi Notaría, sita en Benicarló (Castellón), código postal 12580, Plaza de San Bartolomé, número 10, 2.ª planta, el próximo día 16 de mayo de 2013, a las once horas.

2.- En la subasta servirá de tipo el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, consistente en la cantidad de ciento treinta y seis mil ciento veintisiete euros con sesenta centimos de euro (136.127,60 euros).

3.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4.- Para tomar parte en la subasta, los postores o licitadores deberán consignar en la Notaría previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo correspondiente. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

5.- En el caso de que la postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo señalado para la subasta, sirve este anuncio de notificación al deudor de su derecho a presentar en el plazo de diez días, un tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al citado 70 por ciento o, si la postura del tercero fuere inferior, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

6.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

7.- La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, y advirtiéndome yo, el Notario, de la

aplicación en su caso, de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de Medidas Urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, y de cualquier otra disposición que estuviese en vigor en el momento de celebración de la misma y fuese aplicable.

8.- Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio señalando lugar y fecha de subasta, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tableros de anuncios del Registro de la Propiedad o Ayuntamiento y Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Benicarló, 8 de marzo de 2013.- El Notario de Benicarló, Don Luis Alberto Terrón Manrique.

ID: A130013184-1